

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 051 DE 2010****(10 DIC 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1016004510000 "REMODELACION ADECUACION Y DOTACION HOSPITAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo 034 de 13 de octubre de 2009 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$650.494.240;

Que mediante oficio de febrero de 2010 el Hospital San Francisco de Viota como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND – 20101610012951 de 19 de mayo de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 10 de noviembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de la Protección Social según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-024248-2 de 30 de junio de 2010;

Que de acuerdo con el Artículo 3° del Decreto 416 de 2007, la información registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizan los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

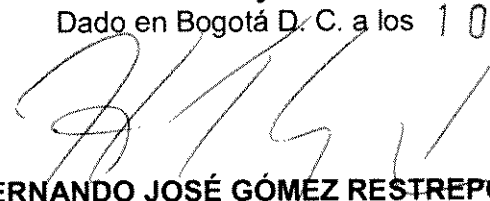
BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1016004510000	REMODELACION ADECUACION Y DOTACION HOSPITAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA	HOSPITAL SANFRANCISCO VIOTA	FARMACIA, CIRUGIA Y PROCEDIMIENTO: 1. Aislamiento interno PEDIATRIA: 1. 324 kg de acero de refuerzo INSUMOS, SUMINISTROS Y LABORATORIO CLINICO: 1. Demolicion y retiro de 649 m2 2. Pañete y lerrminados de 120 m2 3. Alislado y enchape de 174 m2 de piso 4. Aparalos sanitarios y equipamiento 5. Instalaciones eléctricas, sanitarias, aire acondicionado	FARMACIA, CIRUGIA Y PROCEDIMIENTO: 1. Aislamiento interno y externo 2. Cerramiento exterior 3. emolicion para realizar reforzamiento estructural PEDIATRIA: 1. 2.589 kg. de refuerzo estructural 2. Enchape de pisos INSUMOS, SUMINISTROS Y LABORATORIO CLINICO: 1. Demolicion y retiro de 43 m2 2. Pañete y lerrminados de 43 m2 3. Alislado y enchape de 120 m2 de piso

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de la Protección Social y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de asignación de recursos.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 10 DIC 2010


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías


AMPARO GARCIA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías


 NAS / MXA / LFT / LAP / TM